

NOTA DE PRENSA

Publicados en el BOE los contratos tipo de limón y pomelo homologados por el MAPA y propuestos por AILIMPO para la campaña 2020/2021.

Los nuevos contratos están adaptados a la modificación de la Ley 12/2013 introducida por el Real Decreto ley 5/2020, por lo que de forma expresa se incluye la mención “El precio pactado entre las partes cubre los costes efectivos de producción”.

AILIMPO lidera la iniciativa en materia de contratos tipo en el sector cítrico español, y el limón y el pomelo son los únicos cítricos que disponen de esta imprescindible e importante herramienta.

Han sido publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) las cinco órdenes del MAPA (Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación) por las que se homologan los contratos-tipo de compraventa de limones y pomelos con destino a su comercialización en fresco e industria para la próxima campaña 2020/2021.

Señala José Antonio García, director de AILIMPO, que **«para la interprofesional, que cuenta con una dilatada experiencia en la solicitud de homologación de contratos tipo de compraventa para limones y pomelos, tanto para destino a fresco como para industria, estos contratos constituyen una herramienta clave para dar cumplimiento a la ley 12/2013 de la cadena alimentaria y ofrecen la garantía de cumplimiento de las obligaciones que establece en materia de contratación».**

Esta campaña los 5 contratos incluyen tres novedades importantes que son:

>> La Adaptación a la reciente modificación de la Ley 12/2013, incluyendo una referencia expresa a que el precio pactado entre las partes cubre los costes efectivos de producción.

>> La mención expresa a la Orden Ministerial APA/541/2020 de Extensión de Norma de AILIMPO, que obliga a la recaudación de la aportación económica al productor de 0,6 €/tonelada.

>> En caso de conflicto, AILIMPO presta el servicio de mediación, si no se lograra una solución de mutuo acuerdo, las partes pueden elegir someter la controversia a los tribunales ordinarios o al arbitraje administrado por la Corte Arbitral de la Cámara de Comercio de Murcia. Si no hay acuerdo entre las partes, se someterá a los tribunales ordinarios.

En relación con el contrato tipo de limones ecológicos, que es el único homologado en España para un producto orgánico, AILIMPO destaca que «este contrato tipo que es



pionero, permitirá aportar transparencia y mayor garantía al sector en la organización de la producción ecológica». En virtud de este contrato se establece un rendimiento de referencia de producción total de limón ecológico fijado en 40.000 kilos/ha, de forma que en caso de superarse deberá comunicarse previamente tanto a AILIMPO como al Organismo Oficial de Control de la Comunidad Autónoma donde radique la explotación, con el fin de realizar las comprobaciones oportunas, y de esta forma garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

Los contratos publicados constituyen un instrumento oficial equilibrado, sencillo y útil, que está consensado por el conjunto del sector, por representantes tanto de la producción como del comercio que forman parte de la interprofesional, y por tanto son contratos que defienden los intereses de ambas partes, comprador y vendedor, que libremente pactan las condiciones de entrega, volúmenes, precios, especificaciones de calidad, plazos de pago, etc., pero en un marco global que ofrece la máxima garantía.

El sector de limón y pomelo, a través de la interprofesional AILIMPO, ha apostado decididamente por la Ley 12/2013 de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, siendo el sector con más empresas adheridas al Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria impulsado por el Ministerio de Agricultura, que demuestra un claro compromiso con la ley y el uso de los contratos tipo. Indica el director de AILIMPO que **«estos contratos se convierten en una herramienta que permite al sector dar las máximas garantías de calidad y seguridad a los clientes, mejorando la imagen y prestigio de nuestros productos en los mercados tanto de fresco como de productos industrial, puesto que tienen como objetivo disponer de una mayor información, seguridad y garantía contractual sobre la trazabilidad, tratamientos fitosanitarios, abonados y certificaciones de las fincas, así como los requisitos de calidad de la fruta y el procedimiento para realizar los análisis de pesticidas».**

Murcia, 6 de agosto de 2020

AILIMPO es una interprofesional a nivel nacional, con sede en Murcia, oficialmente reconocida por el Ministerio de Agricultura y la Comisión europea, que representa los intereses económicos de productores, cooperativas, exportadores e industriales de limón y pomelo en España, un sector en el que España es líder mundial de exportación en fresco y 2º en el ranking de países procesadores, facturando 750 millones € anuales, generando 20.000 empleos directos y una facturación en industrias auxiliares de más de 250 millones de euros.

El sector de limón contribuye a la sostenibilidad medioambiental, con un balance neto positivo de 304.840 toneladas secuestradas de CO2 al año.

Entre sus funciones la ley destaca: Velar por el adecuado funcionamiento de la cadena alimentaria, Elaborar los contratos tipo agroalimentarios y desarrollar métodos para controlar y racionalizar el uso de productos fitosanitarios para garantizar la calidad de los productos y la protección del medio ambiente, así como el impulso y promoción de los estándares de calidad y excelencia en el sector.

